

Decreto N° 154 de 1944

(Noviembre 15)

Por el cual se conceden unas vacaciones, se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º. - Por tener cumplido el tiempo necesario para ello, concedere al Agente de la Policía Municipal señor Hernando León quince (15) días hábiles de vacaciones a partir de hoy, hasta el primero de diciembre próximo, inclusive, por el año de servicio continuo transcurrido del 13 de noviembre de 1943 al 13 de noviembre del corriente año.

Artículo 2.º. - Así mismo aceptase la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el Agente León G. G. para reemplazarlo nombrase al señor Fidel León García, novedad esta última que se causa a partir del primero de diciembre entrante, fecha en la cual expirar las vacaciones que se conceden al agente dimitente.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]